

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°1033.-

Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/FCC/igg

SANTA CRUZ, 27 de Marzo del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- MEM N° 127 del Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza **Compra Plataforma de Gestión Educacional** para la Administración de los 22 Establecimientos Educativos de la Comuna dependientes de esta Dirección.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 598 en la cuenta 215.29.07.002.001.006, **FAEP 2018**.

CONSIDERANDO:


- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financie con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.07.002.001.006.

DECRETO EXENTO N°1033.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra Plataforma de Gestión Educacional a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ROCIO CAROLINA DEL PILAR PONCE BARRA, Rut: 14.079.247-0**, por un monto de **US \$ 29.253,0 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2018.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.07.002.001.006, FAEP 2018.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- **CANCELESE**, la presente orden de compra en tres estados de pago; Abril, Agosto, Diciembre.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)